ACTA DE SUPERVISION #3

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
Tipo de contrato: Prestación de Servicios apoyo a la gestión No: 060-2026	**Adición:**	**Dinero: 3.006.899** **Tiempo: 30 días**
Contratista: ANA MARIA OSPINA MORALES	**C.C/NIT: 25.233.171**	
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES REALCIONADAS CON MANIPULACION DE ALIMENTOS EN EL CDI CHIQUITINES DE VILLAMARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL ICBF	**VIGENCIA:** **DESDE: LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO** **HASTA: EL 30 DE JUNIO DE 2026**	
FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO CANCELARA EN ACTAS PARCIALES PREVIA PRESENTACION DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION DEL SUPERVISOR		
RUBRO: 16-2.3.2.02.02.009	**CDP:419-28/01/2026**	**RP:646-29/01/2026** **RP: 1252 27/04/2026**
VALOR DEL CONTRATO: **$6.013.798** **$3.006.899**	**VALOR EJECUTADO:** **$ 8.218.858**	
VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA: **$3.006.899**	**VALOR DESEMBOLSOS POR EJECUTAR:** **$801.839**	

INFORMACIÓN A REPORTAR

ALEJANDRA M. GALLEGO AGUDELO, actuando en calidad de supervisor del convenio 17004972025 suscrito entre la Alcaldía de Villamaria y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- Realizo la correcta clasificación y ubicación de los insumos alimentarios en los espacios asignados, aplicando el principio de rotación para evitar pérdidas y controlar la vigencia de los productos.
- Conservo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en los espacios destinados al manejo de alimentos, garantizando un entorno seguro.

Scanned with CamScanner

- Ejecuto las labores de conservación, elaboración y distribución de alimentos conforme a los lineamientos técnicos establecidos y estándares de calidad sanitaria.
- Completo oportunamente los formatos y controles correspondientes a las actividades de saneamiento.
- Mantuvo comunicación constante con el profesional de apoyo en salud y la coordinación, reportando el estado y disponibilidad de los insumos.
- Aplico los procedimientos establecidos para higienización y desinfección, respetando frecuencias, concentraciones y tiempos definidos en los protocolos.
- Aseguró el manejo responsable y la protección adecuada de los productos bajo custodia.
- Portó de manera permanente la dotación exigida para la manipulación de alimentos, cumpliendo con las normas de bioseguridad.
- Se actuó conforme a los canales institucionales establecidos para la gestión de situaciones internas.
- Atendió los compromisos contractuales y las directrices impartidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Acato las disposiciones contenidas en el reglamento interno y demás normas institucionales vigentes.
- Dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en el reglamento interno de trabajo, aplicando sus lineamientos en el desarrollo de las funciones asignadas.
- Participó en jornadas, reuniones y actividades convocadas por la entidad.
- Veló por el autocuidado y se informó oportunamente cualquier novedad relacionada con el estado de salud.
- Cumplió las políticas y procedimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptados por la Alcaldía de Villamaría.
- Asistió a los espacios de capacitación en seguridad y salud laboral programados por la entidad.
- Tuvo claro el objetivo, sin embargo, en este periodo de tiempo no se presentó ningún incidente o accidente.

Scanned with CamScanner

- Promovió prácticas orientadas a la prevención y disminución de afectaciones ambientales en el entorno laboral.
- Fomentó el uso racional de recursos institucionales como agua, energía y material de oficina.
- Protegió la información institucional y del personal, garantizando su manejo reservado conforme a los procedimientos establecidos.

De las actividades anteriormente descritas he adelantado acciones de verificación personal y documental, confrontando la información con la que reposa en los archivos digitales de la entidad, lo que me da certeza en certificar que el contratista ha cumplido con las obligaciones contempladas en el objeto tipificado en el contrato en mención.

RESUMEN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	$9.020.697
VALOR A CANCELAR SEGÚN ACTA	$3.006.899
SEGUNDO PAGO	$3.006.899
VALOR EJECUTADO	$8.218.858
VALOR POR EJECUTAR	$801.839

En virtud de lo anterior, emito el presente visto bueno para que se proceda a efectuar el pago del valor adeudado al contratista según la presente acta, que corresponde al pago N°03

FIRMA:

ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO
DIRECTORA LOCAL DE SALUD
SUPERVISORA

OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente acta de supervisión los soportes allegados por el contratista estos son: Informe de actividades del mes de ABRIL DEL 2026 seguridad social correspondiente al mes de ABRIL del 2026. El contratista solicita se le consignen los honorarios en la cuenta de Ahorros **N. 0550085000219932 DEL BANCO DAVIVIENDA**, para la cual adjunto copia de certificado de la precitada cuenta a nombre del Contratista.

Scanned with CamScanner